



ORDEN

EXPEDIENTE Nº 1/17 ASISTENCIA TÉCNICA DE APOYO A LA GESTIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO E INFORMÁTICA

PRIMERO.- Tramitado expediente de contrato de servicio de referencia en la Secretaría General de esta Consejería, por procedimiento de adjudicación abierto, tramitación ordinaria, a tenor de lo dispuesto en los artículos 138 y 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), mediante la utilización de varios criterios de adjudicación, de conformidad con el artículo 150.3.g) TRLCSP, y publicado anuncio de licitación en el DOUE, con fecha 3 de enero de 2017, en el BOE y en el perfil del contratante.

SEGUNDO.- Presentan ofertas a la licitación de referencia las siguientes empresas:

1. UTE OESÍA – INFORGES
2. AYESA
3. EMURTEL, S.A.

TERCERO.- Con fecha 26 de enero de 2017, la Mesa procede al examen de la documentación contenida en el sobre nº 1 de las empresas licitadoras que han presentado oferta dentro de plazo en el Registro de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, resultando que la UTE OESÍA-INFORGES presenta toda la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se concede un plazo de subsanación a Ayesa y Emurテル, S.A. para que presenten declaración responsable de no estar incurso en prohibición para contratar y de disponer de la solvencia exigida así como de no estar incurso en prohibición para contratar, respectivamente.

CUARTO.- Con fecha 1 de febrero de 2017 y en sesión privada, se comprueba por la Mesa la subsanación por las dos empresas de la falta requerida; acto seguido, en sesión pública, la Sra. Presidente de la Mesa, en presencia en el acto público de los representantes de las empresas UTE OESÍA - INFORGES y EMURTEL, S.A, da cuenta del resultado de la calificación de la documentación contenida en el sobre nº 1 y manifiesta que han sido admitidas a la licitación a todas las empresas que han presentado oferta.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre nº 2, dando lectura la Sra. Presidente a la relación de los documentos aportados.

Finalizado dicho acto, la Mesa acuerda remitir la documentación contenida en el sobre nº 2 de las empresas, a la Comisión Técnica de apoyo de la Mesa de Contratación encargada de elaborar el correspondiente informe que deberá contener la valoración y evaluación relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor.





QUINTO- El acto de apertura pública del sobre nº 3 (proposición económica y criterios de adjudicación evaluables de forma automática) tiene lugar el día 10 de febrero de 2017. La Sra. Presidente de la Mesa, en presencia en el acto público de los representantes de las empresas UTE OESÍA – INFORGES, EMURTEL, S.A y AYESA, procede a la lectura de la valoración otorgada por la Comisión Técnica de apoyo de la documentación técnica presentada en el sobre nº 2, respecto de los **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR**, con el siguiente resultado:

Subpartado	Ponderación	Criterio	Puntuación		
			UTE Oesía Inforges	Ayesa Advanced Technologies S.A.	Emurtel S.A.
B.2. Certificados de recursos ofertados	15	3	15	15	2,86
B.3. Prestaciones adicionales	5	4	4,18	5,0	0,96
TOTAL	20		19,18	20	3,82

Se invita a los licitadores a que manifiesten las dudas que estimen necesarias, y dado que no solicitan explicación alguna, por la Sra. Presidente de la Mesa se procede a efectuar el **ACTO PÚBLICO DE APERTURA DEL SOBRE Nº 3**, siendo los criterios objetivos establecidos los siguientes:

- Proposición económica (IVA excluido): 40 puntos.
- Mayor aportación de recursos: 40 puntos.

Las empresas licitadoras formulan las siguientes proposiciones:

1.- UTE OESÍA INFORGES

- Proposición económica (IVA excluido): 939.658,00 €.
- Mayor aportación de recursos: 2 Técnicos adicionales (1.800 horas y 3 años de experiencia)





2.- EMURTEL, S.A.

- Proposición económica (IVA excluido): 649.097,87 €
- Mayor aportación de recursos: 2 Técnicos adicionales (1.800 horas y 3 años de experiencia).

3.- AYESA

- Proposición económica (IVA excluido): 952.104,66 €
- Mayor aportación de recursos: 2 Técnicos adicionales (1.800 horas y 3 años de experiencia).

Finalizado el acto público, la Mesa acuerda remitir la documentación contenida en el sobre nº 3 (conteniendo la proposición económica y los criterios de valoración evaluables de forma automática) de las empresas, a la Comisión Técnica de apoyo de la Mesa de Contratación.

SEXTO.- En sesión privada, de fecha 15 de febrero de 2017, se reúnen los miembros de la mesa para examinar Informe de la Comisión de valoración de los criterios evaluables de forma automática (documentación contenida en el sobre nº 3) de las empresas admitidas y a la vista del citado Informe, la Mesa determina que:

1.- La proposición económica presentada por la mercantil AYESA no coincide con el "importe calculado" a partir del número de jornadas de cada perfil fijado en el PCAP y del precio hora de cada perfil ofertado por el licitador. Teniendo en cuenta el precio/hora de cada perfil ofertado por 2 años de contrato, la oferta de AYESA debería ser de 786.863,36 Euros (IVA excluido), por lo que la Mesa acuerda conceder a AYESA un **plazo que finaliza el 22 de febrero de 2017, a las 13:00 horas**, a efectos de que ratifique su proposición económica presentada en correspondencia con los precios/hora de cada perfil ofertados, que asciende a 786.863,36 Euros (IVA excluido).

2.- La proposición presentada por EMURTEL, S.A. puede ser considerada desproporcionada o anormal, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 152.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por lo que acuerda concederle un **plazo que finaliza el 2 de marzo de 2017**, de acuerdo con el art. 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a efectos de que justifique la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el





respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

SÉPTIMO.- La Mesa procede, en sesión privada, el 22 de febrero, al examen del contenido del escrito presentado por la mercantil AYESA subsanando error material/aritmético al haber multiplicado por 2 (los dos años de duración del contrato) el importe anual del servicio **incluyendo el IVA**, esto es, 476.052,33 € y trasladando este importe a la oferta **sin IVA**.

La Mesa de Contratación, a la vista de la ratificación de la proposición económica de acuerdo a los precios/hora de cada perfil ofertados, determina que presenta en plazo dicho requerimiento, por lo que AYESA presenta una oferta de 786.863,36 Euros (IVA excluido).

OCTAVO.- El 13 de marzo de 2017 se reúne la Mesa para examinar el Informe técnico, elaborado por el Jefe de Servicio de Sistemas Informáticos, responsable del contrato, acordando excluir de la clasificación a Emurtel por estimar que su oferta no puede ser cumplida y solicitar a la Comisión Técnica de apoyo a la Mesa la valoración de los criterios objetivos de las ofertas presentadas y admitidas así como el Informe sobre el resultado final de las mismas.

NOVENO.- Excluida de la licitación la proposición de Emurtel, S.A., con fecha 15 de marzo de 2017, la Comisión de valoración nombrada al efecto en el expediente de referencia, emite Informe de valoración de los criterios evaluables de forma automática (documentación contenida en el sobre nº 3 de las empresas admitidas), procediendo los miembros de la Mesa a su examen y comprobación, en sesión privada.

Las puntuaciones globales obtenidas de los criterios evaluables de forma automática por cada una de las empresas licitadoras y admitidas son las que se detallan en la siguiente tabla:

Subapartado	Ponderación	Criterio	Puntuación	
			UTE Oesia Networks-Inforges	Ayesa Advanced Technologies S.A.
A. Proposición económica	40	1	9,87	40
B.1. Mayor aportación de recursos	40	2	40	40
TOTAL	80		49,87	80





Habiendo valorado todos los criterios de adjudicación, tanto los dependientes de un juicio de valor como los evaluables de forma automática, las puntuaciones globales obtenidas de las empresas licitadoras y admitidas son:

Subapartado	Ponderación	Criterio	Puntuación	
			UTE Oesía Networks-Inforges	Ayesa Advanced Technologies S.A.
A. Proposición económica	40	1	9,87	40
B. Oferta técnica				
B.1. Mayor aportación de recursos	40	2	40	40
B.2. Certificaciones de recursos ofertados	15	3	15	15
B.3 Prestaciones adicionales	5	4	4,18	5
TOTAL	100		69,05	100

La Mesa de contratación, a la vista de las actuaciones realizadas y teniendo en cuenta la valoración final, que contempla la puntuación de los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor y la puntuación obtenida en los criterios de adjudicación automáticos, formula **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** a favor de la empresa **AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.**, por un importe de **786.863,36 € (IVA excluido)**, por ser la oferta económicamente más ventajosa para la Administración.

DÉCIMO.- Con fecha 17 de marzo de 2017, se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria la documentación previa a la adjudicación que figura en la cláusula 9.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Dentro del plazo establecido al efecto, la empresa propuesta como adjudicataria presenta toda la documentación administrativa requerida.

UNDÉCIMO.- Con fechas 9 y 10 de abril de 2017 se recibe Informes del Responsable del contrato acreditando que la firma cumple con los requisitos fijados en el apartado M del Anexo 1 del PCAP "Solvencia Técnica o profesional" y Equipo de Trabajo, respectivamente.





DUODECIMO.- Vista la Propuesta del Servicio de Contratación de fecha 11 de abril de 2017, así como la previa fiscalización por la Intervención Delegada de la Consejería con fecha 17 de abril de 2017, en virtud de las competencias que me han sido atribuidas en el art. 10 d) del Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia: “Son funciones de los Consejeros en los términos establecidos en esta Ley: Autorizar, disponer o comprometer los gastos que no sean competencia del Consejo de Gobierno,...”, y teniendo en cuenta que el artículo 36 de la Ley 1/2017, de 9 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2017, establece como competencia de los Consejeros la autorización de gastos por importe no superior a 1.200.000 euros

DISPONGO

PRIMERO.- Declarar válida la licitación, aprobando las actuaciones practicadas.

SEGUNDO.- Acordar la adjudicación de la contratación relativa a la ASISTENCIA TÉCNICA DE APOYO A LA GESTIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO E INFORMÁTICA, a favor de la empresa AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A., con C.I.F: A41132036, domicilio social en Sevilla, C/ Gonzalo Jiménez de Quesada, nº 2, planta 11, Torre Sevilla, C.P. 41092, en la cuantía de 786.863,36 € (IVA excluido)

TERCERO.- Disponer el gasto correspondiente al expediente de contratación de referencia, a favor de la empresa AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.

786.863,36 € (IVA excluido)

165.241,30 € (IVA)

Total:.....952.104,66 € (IVA incluido)

Con la siguiente distribución de anualidades, IVA incluido:

Anualidad	Coste Total
2017	374.783,01 €
2018	476.052,33 €
2019	101.269,32 €

Firmante: CARRILLO GONZALEZ, ANDRÉS
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 8ceeb4af-an04-0e4e-962079955422





Totales:	952.104,66 €
----------	--------------

Dicho gasto que supone una baja respecto del presupuesto de licitación de 245.441,42 €, IVA incluido, se financiará con cargo a la partida presupuestaria 13.04.00.126J.227.07, nº de proyecto 42029, El Código de Vocabulario Común de Contratos Públicos es 72514300-4 "Servicios de gestión de instalaciones para el mantenimiento de sistemas informáticos".

CUARTO.- AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A. constituye la garantía definitiva, por el 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, esto es, 39.343,17 €, mediante contrato de seguro, con número de registro CARM/2017/1000000729.

QUINTO.- Nombrar a D. Antonio García Gómez, Jefe de Servicio de Sistemas Informáticos de la Dirección General de Patrimonio e Informática, como Responsable de la ejecución de la presente contratación.

SEXTO.- La formalización del contrato se efectuará transcurridos 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación al licitador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156.3 del TRLCSP.

SEPTIMO.- Notificar la presente Orden al adjudicatario y resto de licitadores y proceder a su publicación en el Perfil del Contratante de la página web del órgano de contratación de la misma, así como de las Actas e Informes preliminares, haciéndoles saber que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 TRLCSP, tratándose de un contrato sujeto a regulación armonizada, contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse:

- con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación, regulado en los artículos 44 y siguientes de la citada Ley, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la remisión de esta notificación, ante el órgano de contratación,
- o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación, de conformidad de lo dispuesto en la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, EL CONSEJERO; Fdo.: Andrés Carrillo González

